

¿Qué es el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia?

Como establecimiento público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS) administra los servicios de salud y reconoce las prestaciones económicas a los extrabajadores, pensionados y beneficiarios de la liquidada empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Así mismo, asumió la administración de los servicios asistenciales que se prestan a los pensionados de la empresa Puertos de Colombia y sus familias, mediante procedimientos claros, adecuada organización administrativa e infraestructura tecnológica y recurso humano calificado, además de un efectivo programa de participación ciudadana en el control y evaluación de la gestión.

¿Quién hace qué en el FPS?

✿ **Oficina Asesora Jurídica**

Asesorar a la Dirección General y a las instancias directivas del Fondo en el estudio, análisis, interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias, procesos y gestión de cada una de las dependencias del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

✿ **Oficina Asesora de Planeación y Sistemas**

Asistir a la Dirección General y a las demás dependencias de la entidad en la definición de los lineamientos de gestión que orienten la planeación, regulación, información, comunicación, apoyo y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Fondo, de conformidad con las directrices del Sector.

*** Subdirección de Prestación Sociales**

Asesorar, apoyar y asistir a la Dirección General, al Consejo Directivo y a las diferentes dependencias de la entidad en todos los asuntos relacionados con la gestión de las prestaciones sociales objeto de la entidad, y coordinar, dirigir y controlar los procesos relacionados con el reconocimiento, liquidación y pago de las prestaciones a que tengan derecho los beneficiarios del Fondo.

*** Subdirección Financiera**

Apoyar, asesorar y asistir a la Dirección General, al Consejo Directivo y a las diferentes dependencias de la entidad en todos los asuntos relacionados con la gestión financiera del Fondo, y organizar, dirigir y controlar la ejecución del presupuesto, administración de los fondos y valores de la entidad y gestionar el recaudo oportuno de la cartera y aportes en general.

¿Cuáles son sus trámites y servicios?

1. Boletín de pago de pensionados:

Suministrar un comprobante de pago de la mesada pensional cancelada por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

2. Certificado de pensión:

Certificar la condición de pensionado de las entidades Ferrocarriles Nacionales de Colombia y Hospital San Juan de Dios; incluye información sobre la mesada que recibe el pensionado.

3. Certificado de afiliación al servicio de salud del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia:

Acreditar la afiliación de los usuarios al servicio de salud prestado por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

4. Certificación de tiempo de servicios para pensión o bono pensional:

Documento que expide la entidad al extrabajador de Ferrocarriles Nacionales en el que se certifica el historial laboral y certificado de factores salariales para trámite de pensión o bonos pensionales.

5. Reliquidación de pensiones:

Revisión y ajuste del valor de la mesada pensional del extrabajador de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

6. Reconocimiento de auxilio funerario de pensionados de las empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia o

Álcalis: Reconocer a quien compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado por vejez o invalidez. En el caso de muerte del afiliado es indispensable que este se encuentre cotizando y esté al día en sus pagos al momento de su muerte.

7. Reconocimiento bonos pensionales:

Realizar el cambio del fondo público o entidad pública a un Fondo de pensiones privado, trasladando los aportes de todos los años anteriores que pasarán a formar parte del gran ahorro para la formación del capital necesario para financiar su pensión a través de la entrega de un título valor, que se emite a nombre de la persona que estaba afiliada.

8. Reconocimiento y pago de pensión sanción o pensión proporcional (pensión de vejez o jubilación) de las empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia o

Álcalis: Obtener una prestación económica que consiste en una pensión vitalicia, única e imprescriptible, que se concede al trabajador, realizándose un análisis legal para validar el pago de pensión a exfuncionarios jubilados de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o Álcalis.

9. Reconocimiento y pago de mesada heredero (pagomesadas no cobradas):

Obtener el pago de los pensionados de las empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia o Ácalis, por una sola vez, de las mesadas causadas y no cobradas por el causante hasta el día de su fallecimiento y que sean otorgadas a los herederos.

10. Reconocimiento y pago de sustitución pensional de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o Ácalis:

Beneficio económico para quienes acrediten su calidad de beneficiarios, como cónyuge, compañero (a) permanente, hijos menores, hijos estudiantes entre 18 y 25 años de edad, hijos inválidos o padres si dependían económicamente del pensionado y este hubiese cotizado cincuenta semanas en los últimos 3 años anteriores a su fallecimiento.

¿Cómo contactar al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS-FNC)?

Atención telefónica	<ul style="list-style-type: none"> * PBX: (57) 6013817171. ext. 1900 /6012088339 * Línea de Atención 24 horas, Bogotá: +57 601 208 83 39 * Línea Gratuita (COVID-19), Nacional: +57 01-8000-111322 * Línea 24 horas Atención de Urgencias, Nacional: +57 01-8000-111322 * Atención PQRSD de Salud, Línea de Atención 24/7, Nacional: +57 01-8000-111322
Atención Presencial	* Calle 19 No. 14-21, piso 1, edificio Cudecom, Bogotá.
	* Horario de atención presencial: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4.30 p.m. en jornada continua
Correos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> * E-mail: correspondencia@fps.gov.co * E-mail Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@fps.gov.co * E-mail Notificaciones actos administrativos: notificacionce@fps.gov.co * E-mail Denuncias por hechos de Corrupción: soy.transparente@fps.gov.co * Correo Electrónico Atención de Urgencias 24 horas: fps@enlazamos.com
Sede electrónica	* https://www.fps.gov.co/

ENTIDAD	FECHA	VERSIÓN
Ministerio de Salud y Protección Social	27/08/2024	2 (en revisión)
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia		